



AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

Exp.: 007/2023.

DECRETO Nº 111/2023

Considerando el Proyecto Técnico “Instalación electromecánica del sondeo nº 292 del T.M. de Tabernas. Almería”, redactado por el Ingeniero en Tecnologías Mineras D. Pablo Cano Balsells con número de registro de entrada 1118, de fecha 24 de abril de 2023, y un presupuesto total de 84.000 €, que pone de manifiesto la necesidad de realizar la instalación electromecánica del sondeo Nº 292 realizado en octubre de 2022.

Considerando el informe técnico emitido por la arquitecta técnica municipal, de fecha 25 de abril de 2023, que describe la situación actual de abastecimiento de agua en el municipio destacando:

“... Aún estando los tres sondeos en funcionamiento, sumaría un caudal total de 10,8 l/s, que queda lejos del caudal necesario de 14,06l/s para la población actual, por lo que actualmente es necesario restringir el abastecimiento, dando prioridad al casco urbano y cortes de agua para los diseminados y abonados en el campo.

Todo apunta a que esta situación de riesgo extremo, lejos de mejorar, va a empeorar por la falta de lluvias y la estación estival inminente. Si el sondeo de Rambla Burbano continúa con la dinámica de bajada de nivel, en breve estaremos en situación de emergencia por falta de agua para suministro.

Por todo lo expuesto, es una necesidad urgente e inaplazable, llevar a cabo la instalación electromecánica del sondeo nº 292, para que pueda entrar cuanto antes en servicio y aportar el caudal suficiente de agua a la población del municipio”.

Considerando que la contratación de la citada obra hay que hacerla conforme a los principios que conforman la contratación del sector público establecidos en el artículo 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Atendiendo que se ha incorporado al expediente de contratación el documento de Retención de Crédito por importe de 84.000 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 459 63900 del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2023.

Código Seguro De Verificación	Zp7Y961XSPY5cHrEqDorVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	03/05/2023 13:03:34
	Jose Díaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	03/05/2023 12:54:33
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zp7Y961XSPY5cHrEqDorVA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

Atendiendo asimismo, que se ha incorporado en el expediente de contratación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 03 de mayo de 2023, que ha de regir la adjudicación de este Contrato de Obra, suscrito por la Secretario-Interventor.

Visto el Informe Jurídico Favorable con Propuesta de Resolución suscrito por el Secretario-Interventor de fecha 03 de mayo de 2023, a efectos de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

Visto asimismo el Informe de Fiscalización Fase "A" de conformidad, suscrito por el Secretario-Interventor de fecha 03 de mayo de 2023.

Considerando las características de la obra y el presupuesto de la misma, se entiende que el procedimiento más adecuado para llevar a cabo su ejecución, es el Procedimiento Abierto Simplificado Sumario regulado en el artículo 159.6. de la LCSP, en aplicación del principio de eficiencia.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Legislación Vigente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y a fin de salvaguardar el interés público general, esta Alcaldía - Presidencia:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico "Instalación electromecánica del sondeo nº 292 del T.M. de Tabernas. Almería", redactado por el Ingeniero en Tecnologías Mineras D. Pablo Cano Balsells con número de registro de entrada 1118, de fecha 24 de abril de 2023, y un presupuesto total de 84.000 €.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario regulado en el art. 159.6. de la LCSP para la contratación de la obra del citado Proyecto de Técnico "Instalación electromecánica del sondeo nº 292 del T.M. de Tabernas. Almería", redactado por el Ingeniero en Tecnologías Mineras D. Pablo Cano Balsells con número de registro de entrada 1118, de fecha 24 de abril de 2023, y un presupuesto total de 84.000 €, convocando su licitación.

TERCERO: Consecuentemente, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 03 de mayo de 2023 que ha de regir el Contrato de Obras

Código Seguro De Verificación	Zp7Y961XSPY5cHrEqDorVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	03/05/2023 13:03:34
Observaciones	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	03/05/2023 12:54:33
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zp7Y961XSPY5cHrEqDorVA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

“Instalación electromecánica del sondeo nº 292 del T.M. de Tabernas. Almería”, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

CUARTO: Autorizar el gasto por importe de 84.000 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 459 63900 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.023.

QUINTO: Tómese razón por el Secretario – Interventor y la Técnica Municipal.

SEXTO: Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento conforme al art. 63 y 347 de la LCSP.

SÉPTIMO: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO: La presente resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que la expresada resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

Código Seguro De Verificación	Zp7Y961XSPY5cHrEqDorVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	03/05/2023 13:03:34
Observaciones	Jose Díaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	03/05/2023 12:54:33
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zp7Y961XSPY5cHrEqDorVA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en Tabernas, de lo que como Secretario – Interventor de la Corporación, doy fe.

Código Seguro De Verificación	Zp7Y961XSPY5cHrEqDorVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	03/05/2023 13:03:34	
	Jose Díaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	03/05/2023 12:54:33	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zp7Y961XSPY5cHrEqDorVA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			